ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 004 DEL15 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS", a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas, mediante ACUERDO No. 003 del 15 de julio de 2022, derogó los Acuerdos de Junta Directiva Número 001 de 2019, 004 de 2021 y se adoptó el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas.

Que el Articulo 17 de dicho manual, establece las cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente Acuerdo así:

"(…)

***1.Mínima cuantía**. Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

***2. Menor cuantía**. Es aquella que supere la suma equivalente a los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

***3. Mayor cuantía.** Es aquella que supere la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*ARTICULO 18. **CONTRATACIÓN DIRECTA**: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

La E.S.E Hospital San Carlos tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Cañasgordas, y su área de influencia a través de una gestión financiera eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio, para la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y continua con el fin de garantizar un abuena atención a toda la población en general.

La tecnología Biomédica es indispensable en todos los procesos asistenciales, es vital para garantizar procesos seguros tanto para el paciente como para el personal asistencial que manipula los equipos, el riesgo que corre la institución por una mala administración de la información de los mismos tanto de su mantenimiento. El buen estado de los equipos contribuye al mantenimiento de los indicadores de calidad como oportunidad en la atención y satisfacción del usuario, ya que la interrupción en la prestación de los servicios puede ser normal, pero cualquier acción por evitar este tipo de eventos debe llevarse a cabo, trabajando siempre con la política de seguridad del paciente.

En la actualidad la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos requiere contratar la calibración de los equipos médicos y biomédicos de propiedad de la institución, en aras de garantizar los servicios que se ofrecen en la E.S.E., reúnen las condiciones requeridas para la prestación de servicios de salud, con base a los lineamientos impartidos por el ministerio de salud nacional, es así como a través de la metrología se pretende verificar el buen funcionamiento de los equipos con los cuales opera la institución, con el fin de brindarle a los usuarios la certeza de que los procesos clínicos cumplen con lo que estipula la ley, garantizando así la seguridad y la vida del paciente. Así mismo es obligatorio realizar la calibración, para así dar cumplimiento a la norma y demás requisitos legales que en la materia se tiene, con lo cual el personal médico y asistencial al servicio de la institución pueda prestar unos servicios con altos niveles de calidad, como consecuencia de una adecuada atención y monitoreo de los equipos tanto médicos como biomédicos con los cuales se soporta la prestación de servicios de salud a los usuarios que requiere de atención medica durante las 24 horas al día en que la E.S.E. opera sus servicios.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Prestación de servicios de calibración metrológica de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital San Carlos.
2. Plazo	Desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta uno (31) de diciembre de diciembre de 2025
3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
Código UNSPSC	81141504
5. Supervisión	Director Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

6. Especificaciones Técnicas

ITEM	CANT	EQUIPO	VISITAS	VARIABLES
1	1	Agitador	1	Velocidad angular
2	3	Aspirador Quirúrgico	1	Presion
3	21	Balanza adulto / Bascula piso / Gramera	1	Peso
4	2	Baño María / Horno	1	Temperatura
5	3	Bomba de Infusión	1	Flujo y Volúmen
6	4	Centrifuga / Microcentrífuga	1	Velocidad angular
7	2	Desfibrilador	1	Energía
8	3	Ecotone	1	Frecuencia cardíaca
9	17	Flujómetro	1	Flujo y Saturacion de Oxigeno
10	9	Monitor de signos vitales	1	Frecuencia cardiaca, Saturacion de oxigeno y Presion
11	1	Monitor Fetal	1	Frecuencia cardíaca
12	6	Pipeta Automática / Micropipeta	1	Volúmen

	13	1	Pulsoxímetro	1	Frecuencia Cardíaca y Saturación de Oxígeno
	14	14	Regulador de Oxígeno	1	Flujo
	15	24	Tensiometro	1	Presion
	16	13	Termohigrometro	1	Temperatura y Humedad relativa
	17	3	Termometro	1	Temperatura
7. Obligaciones del Contratista	El contratista prestará sus servicios a la E.S.E, realizando las siguientes actividades: **ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES.** Son obligaciones del contratista los siguientes: **1)** Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de la E.S.E. **2)** Cumplir en forma eficiente y oportuna con la calibración de los equipos para garantizar un óptimo estado de funcionamiento de los mismos**3)** Efectuar la calibración de los equipos según el alcance de la acreditación del laboratorio de metrología en ISO/IEC 17025:2005 por la ONA. Si se realiza la calibración de un equipo que no esté dentro del alcance de acreditación este deberá cumplir los numerales 5.10.2 y 5. 10.4 relativo a los requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración de la ISO-IEC 17025. **4)** ejecutar el objeto del contrato con personal que será de exclusivo cargo y riesgo suyo, pues el presente contrato es de carácter comercial**. 5)** Garantizar la calidad del servicio prestado**.6)** Establecer el cronograma de calibración de los equipos conjuntamente con la persona designada por el Hospital para lo cual esta será responsable de asignar personal clave para asistir al laboratorio de metrología con el fin de ser capacitados. **7)** Realizar el reporte de servicio técnico debidamente diligenciado y firmado por la persona encargada del área. **8)** El contratante entregará certificados de calibración acreditados por la ONAC de las micropipetas y los certificados de los demás equipos serán con trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI)			

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que en el acuerdo de Junta Directiva 04 del 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 19.1.3 DEL ACUERDO 001 DE 2019 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS", en su *ARTICULO 18.*

CONTRATACIÓN DIRECTA*: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($23.398.018).** IVA y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 618 rubro 212020200807 denominado Mantenimiento 2026.

El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE

Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos pagará al contratista el valor de los honorarios de la siguiente forma: en una (1) cuota de **VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($23.398.018).** una vez se haya dado cumplimiento al cronograma de la prestación del servicio, previa presentación de la cuenta de cobro con los anexos correspondientes y una vez obtenido el aval por parte del supervisor del contrato. La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Que en el acuerdo de Junta Directiva 04 del 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 19.1.3 DEL ACUERDO 001 DE 2019 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS", en su *ARTICULO 18.*

CONTRATACIÓN DIRECTA*: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confia entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presenta durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurre del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como e impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus meta objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los obet generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. E evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Social	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad educativa con los suministros de alimentos	X		100		BAJA
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	X		100		BAJA
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	X		100		BAJA
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	X		50	50	BAJO
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	X		50	50	BAJO
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA
Cambio de los modelos de los equipos y/o bienes ofertados	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características técnicas que están determinadas en la oferta.	X		100		MEDIA
Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA-ALTA

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

después de considerar la naturaleza del objeto contractual, el tipo de contrato y esencialmente en orden a mantener el equilibrio económico del contrato, el cual por su tipo y monto de contraprestaciones no debe hacerse más oneroso y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, y que la forma de pago, se hará de manera parcial y después de cumplir

y recibir a satisfacción el servicio contratado, considera que no será necesario el amparo a través de pólizas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto contractual

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	Propuesta de servicios, en la cual las partes conciertan que será únicamente en aquellos aspectos regulados por el presente contrato
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
3	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
4	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
5	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
6	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
10	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
12	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
13	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)
14	POLIZAS

SERGIO LEON GIRON MAZO
Director administrativo

Proyecto: Lina Muñoz
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica